JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: **j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 016 2018 00700 00** promovido por **JOSÉ ALBERTO CABRERA VILLEGAS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA,** informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR SA	$1.000.000,00
OTROS GASTOS- NOTIFICACIONES A CARGO DE PORVENIR SA	$20.000,00
TOTAL	$1.020.000,00

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

YMSL

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

42 del 23 de marzo de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria